

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2943 DE 2025

(Noviembre 19)

"Por medio del cual se concede un permiso laboral remunerado"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa, facultando al nominador o a su delegado para autorizarlo o negarlo:

"El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos."

Que la servidora **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.172 de Bucaramanga, quien ocupa el cargo de **Profesional Universitario, Código 219, Grado 03**, adscrita al área de Talento Humano del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, solicitó mediante formato del **13 de noviembre de 2025** permiso remunerado para ausentarse los días **3, 4 y 5 de diciembre de 2025**, con el fin de asistir a una cita médica en la especialidad de neurología en la ciudad de Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Permiso remunerado. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado los días **3, 4 y 5 de diciembre de 2025** a la servidora pública **TANIA RANGEL PARDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.548.172 de Bucaramanga, quien desempeña el cargo de

Profesional Universitario, Código 219, Grado 03, adscrita al área de Talento Humano de la planta global del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025.

HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara
Secretario General ITTDAR *[Signature]*
Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo *[Signature]*
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR